



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**30****ALCOBENDAS**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Alcobendas quedan expuestos al público durante el plazo de quince días para su examen y reclamación por parte de los interesados, los padrones de los ingresos municipales que a continuación se relacionan:

Concepto	Ejercicio
Impuesto sobre actividades económicas	2013
Tasa por gestión de residuos urbanos	2013

Durante el plazo indicado de exposición al público, y a tenor de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio de Atención al Ciudadano (sito en plaza Mayor, número 1, planta baja, del Ayuntamiento) proporcionará a los contribuyentes que lo soliciten la información de los referidos padrones que directamente le afecten, en horario de atención al público (lunes a viernes, de ocho y treinta a catorce y treinta y de dieciséis a diecinueve, y los sábados de diez a trece).

Contra las deudas consignadas en los padrones contributivos y notificados colectivamente mediante el presente anuncio los interesados podrán interponer ante el concejal-delegado de Economía, Hacienda, Contratación y Recursos Humanos recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los presentes padrones.

Alcobendas, a 15 de julio de 2013.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/5.586/13)

